

02 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033

TENIENDO PRESENTE:

1° El Decreto N° 565 de fecha 05 de febrero de 2015, que aprueba la Caducación y Eliminación de la patente de Alcohol a nombre de HECTOR BARAHONA MEJIAS, Rol N° 4-234.

2° La solicitud del contribuyente para poder pagar fuera de plazo la Patente de Alcohol Rol N° 4-234, autorizada por la Autoridad Máxima.

3° Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.925 artículo 5 inciso 3°, se hace necesario reactivar el rol 4-234 para el pago del 1º. Semestre de 2015.

DECRETO:

REACTIVASE ROL DE ALCOHOL, déjese sin efecto la Eliminación y autorizase el pago de la patente que a continuación se indica

NOMBRE	:	BARAHONA MEJIAS HECTOR
ROL	:	4-234
RUT	:	[REDACTED]
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8668 - A
GIRO	:	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS
CLASIFICACIÓN	:	"E"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE